

EXENTO

DECRETO N° 1268 /

TALAGANTE, 20 MAR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud del(a) interesado(a);
2. La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3. Artículo único Ley 20.031, de fecha 08 de Julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4. El reglamento N° 002, de fecha 08 de Julio de 2003, que rige el proceso administrativo para la obtención de una patente comercial de microempresa familiar;
5. La Iniciación de actividades ante S.I.I., de fecha 25 de Enero de 2013;
6. La Resolución Exenta N° 5869 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de fecha 28 de Enero de 2013;
7. El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 22 de Enero de 2013;
8. La Orden de ingreso municipal, folio N° 1425262; de fecha 07 de Marzo de 2013;
9. El Informe N° 036/2013 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
10. El Decreto N° 24 de fecha 06 de Enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías;
11. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar Rol 6-726 del giro venta al por mayor y menor de productos vegetarianos y abarrotes, a nombre de **MARÍA HORTENCIA CATALÁN ACEVEDO**, Rut 10.205.282-K, con domicilio comercial y habitacional en Avda. Bernardo O'higgins N° 950, de esta comuna.
2. Esta patente comenzará a regir a partir del primer semestre del año 2013.
3. DÉJESE establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2013, asciende a la suma de \$ 35.643 (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos), los que fueron pagados con orden de ingreso N° 1425262, de fecha 07 de Marzo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CABRASCOS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PCE/RCR/AEE/LMC/rbe
Arch. Microempresas P. 22
11/03/2013

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes.



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE